



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 1297-2021-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“CAUSA Nro. 1297-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 07 de marzo de 2022. Las 11h11.-

VISTOS.- Agréguese al expediente la razón de 24 de febrero de 2022, a las 10h00, suscrita por la señora secretaria relatora de este despacho al que adjunta el listado de peritos en formato excel acreditados de la página web del Consejo de la Judicatura dentro de la especialidad “Ingeniería Informática o de Sistemas”.

Al respecto, esta juzgadora dispone:

PRIMERO.- Por cuanto en auto de 21 de febrero de 2022, a las 11h16 dispuse que una vez efectuada la diligencia de constatación del listado de peritos de la página web del Consejo de la Judicatura procederé a designar el perito que corresponda y, en razón que la mencionada diligencia se llevó a cabo el 24 de febrero de 2022, a las 10h00, conforme se desprende de la razón sentada por la señora secretaria relatora de este despacho, de acuerdo con el listado de peritos acreditados en el Consejo de la Judicatura, designo al ingeniero SERGIO SIRILO GANCINO LARA, portador de la cédula de ciudadanía No. 1803047008, de la provincia de Pichincha, cantón Quito, con correo electrónico sergio.gancino.lara@gmail.com como perito en ingeniería informática o de sistemas, a quien se le encarga el cumplimiento de la pericia en los términos solicitados por el denunciado señor Diego Ordóñez Guerrero, en su escrito de 06 de enero de 2022 y justificado mediante escrito de 12 de enero de 2022. Para los efectos legales pertinentes, se le notificará en la dirección electrónica señalada.

SEGUNDO.- El ingeniero SERGIO SIRILO GANCINO LARA deberá concurrir al Tribunal Contencioso Electoral, despacho de Vicepresidencia, ubicado en las calles José Manuel Abascal N37-49 y Portete diagonal al Colegio Experimental “24 de Mayo” del Distrito Metropolitano de Quito, para posesionarse del cargo ante esta juzgadora el miércoles 09 de marzo de 2022, a las 10h00.

TERCERO.- El ingeniero SERGIO SIRILO GANCINO LARA deberá realizar la pericia encomendada, que consiste en “...pronunciarse sobre la emisión, recepción y validez de los mensajes de datos de la denunciante Asambleaísta Mónica Palacios, las publicaciones realizadas por el medio digital 4pelagatos4 y la publicación del Diario El País de España, determinando fecha de publicación, origen y validez de las publicaciones y su contenido...”, para lo cual se le hará la entrega de los respaldos necesarios para la realización de la pericia.

El informe sobre la pericia efectuada deberá ser entregado a la suscrita jueza en el término de diez (10) días contados desde su posesión, esto es hasta el 23 de marzo de 2022, hasta las 16h00. Dicho informe deberá contener los elementos descritos en el artículo 174 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.



Una vez que el perito entregue el informe, inmediatamente se notificará a las partes, conforme lo dispone el artículo 175 del reglamento *ibidem*, para los fines pertinentes.

CUARTO.- Es obligación de la parte denunciada prestar todas las facilidades para la posesión del señor perito en el día, hora y lugar dispuestos, así como cubrir los honorarios que le correspondan por la diligencia pericial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 170 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Se recuerda a las partes procesales que el expediente de la presente causa reposa en la Relatoría de este despacho para la revisión que estimen conveniente, en caso de requerirlo.

SEXTO.- Notifíquese el contenido de este auto:

a) A la señorita Mónica Estefanía Palacios y a sus patrocinadores en las direcciones de correo electrónico kfabiana1988@gmail.com; abg.luisfernando.molina@gmail.com y monica.palacios@asambleanacional.gob.ec; y, en la casilla contencioso electoral No. 037.

b) Al señor Diego Ordoñez Guerrero y a sus patrocinadores en la dirección de correo electrónico aguinaga.carlos@gmail.com; sofiapazmino@hotmail.com; y, en la casilla contencioso electoral No. 165.

c) Al doctor Germán Jordán, defensor público, en la dirección de correo electrónico gjordan@defensoria.gob.ec

d) Al ingeniero Sergio Sirilo Gancino Lara, perito designado, en el correo electrónico sergio.gancino.lara@gmail.com

SÉPTIMO.- Siga actuando la magíster Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora de este despacho.

OCTAVO.- Publíquese en la cartelera virtual, página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE".- F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 07 de marzo de 2022

Mgr. Jazmín Almeida Villacís
SECRETARIA RELATORA

